

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE

| | |
|-------------|-------------------------------|
| PROCESO: | PERMISO PARA DESPEDIR |
| DEMANDANTE: | SALOMON DIAZ SAAVEDRA |
| DEMANDADO: | COLFONDOS S.A. |
| RADICACIÓN: | 76001-31-05-014-2012-00344-00 |

AUTO No.4199

Santiago de Cali, 15 de noviembre de 2023

Teniendo en cuenta que arribó el presente proceso de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali, quien **CONFIRMÓ** el auto mediante el cual se aprobó la liquidación de las costas procesales y condenó en costas a la sociedad apelante en un salario mínimo, prosigue dar cumplimiento a lo resuelto por el superior y establecer liquidación de las costas procesales definitivas a cargo de Colfondos S.A.

De otro lado, la sociedad demandada Colfondos S.A. desde el año 2018. consignó en la cuenta de depósitos judiciales \$3.000.000 mcte. a favor del demandante, razón por la que se ordenará pagar al beneficiario a través de su apoderado judicial quien cuenta con facultad para recibir conforme el poder que obra en el expediente digital a folio 1 del expediente físico, advirtiéndole a esa sociedad que aún no ha cumplido la condena total de las costas a la que fue condenada, adeudando aún un valor de \$1.160.000 mcte. En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali mediante Auto No.413 del 24 de julio de 2023.

SEGUNDO: DECLARAR que la liquidación de las costas procesales a cargo de Colfondos S.A. es en cuantía de **\$4.160.000 mcte.**, (\$3.000.000 + \$1.160.000).

TERCERO: ORDENAR el pago del título judicial **469030002304818** por valor de **\$4.160.000 mcte.**, a favor del demandante a través de su apoderado judicial. el abogado Álvaro Roberto Enríquez Hidalgo. Se advierte a la sociedad demandada que aún no ha cumplido con el pago total de la condena en costas, adeudando un valor de \$1.160.000 mcte.

CUARTO: ARCHIVAR el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


JAVIER ALBERTO ROMERO JIMENEZ

Juzgado 14 Laboral Circuito de Cali
Cali, **16 de noviembre de 2023**
En Estado No. **183** se notifica a las
partes la presente providencia.
Luz Karime Realpe Jaramillo
Secretaria